

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

3462

0000008

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES SAN PEDRO DE TABOADA S.A. otorgada ante el Notario Público del Cantón Rumiñahui el 11 de julio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.0690 de 22 de agosto del 2005 y DJC.05.0617 de 24 de agosto del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES SAN PEDRO DE TABOADA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del Cantón Rumiñahui, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

24 AGO 2005

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

CS/lmg.
EXP.93485
Tr.9799

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA TRANSPORTES SAN PEDRO DE TABOADA S.A., otorgada el once de julio del dos mil cinco; y, la presente RESOLUCIÓN #.05.Q.IJ -3462 dictada por el señor Director del Departamento de Compañías, el veinticuatro de agosto del dos mil cinco, en el Registro Mercantil, bajo el número 380 del Repertorio; y se tomo nota al margen de la inscripción de la constitución de dicha Empresa.-

Martes, 31 de Enero del 2006, 11:13:28


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



2006 01 31 11:13:28